

40524

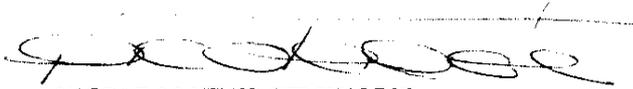
Guayaquil, Enero 30 del 2018

Señor
WALTER MATHIS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AVONTIS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **dos años**, y con los deberes y atribuciones contantes en la Escritura Pública autorizada por el Notario Abog. Francisco X. Ycaza Garces, el 9 de Diciembre de 1982; inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, y el último aumento de Capital y Reforma de estatuto social ante el Notario Vigésimo Quinto, Abogado S. Ivoli Zurita Zambrano inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Noviembre del dos mil. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

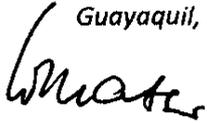
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.


NICOLE MATHIS SEMINARIO
GERENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la Compañía

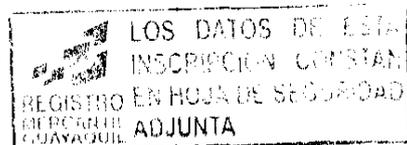
AVONTIS S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha

Guayaquil, Enero 30 del 2018.


WALTER MATHIS

PRESIDENTE

C.I. 0903310829



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.325
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AVONTIS S.A.**, a favor de **WALTER MATHIS**, de fojas **10.598 a 10.601**, Registro de Nombramientos número **3.042**.

ORDEN: 5325



Guayaquil, 09 de marzo de 2018

REVISADO POR: *R*

CM

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0294489

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA

27 MAR 2018

RECIBIDO

11:30

JAN